

RESOLUCIÓN No. 053
21 FEB 2014

Por medio de la cual se modifica el reglamento del Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia.

La Contralora Municipal de Armenia Quindío en uso de sus facultades constituciones, legales y;

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 084 de abril 26 de 2013 por medio de la cual reglamenta el Comité de Hallazgos de la Contraloría Municipal de Armenia, conformó de manera permanente el Comité de Hallazgos dirigido a reforzar el proceso auditor.

Que en el Artículo Tercero de la citada resolución se establece que el Comité de Hallazgos estará integrado por cinco (5) personas, así:

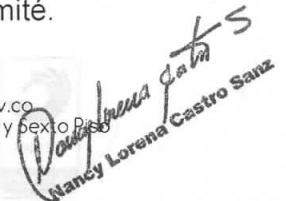
- Subcontralor (a)
- Director (a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados
- Un Abogado delegado de la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados
- Coordinador de la auditoria
- Un delegado del equipo auditor

Que la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados sólo cuenta con una funcionaria vinculada a la planta de personal, que además de hacer parte de procesos auditores, debe responder a otras actividades propias de la dependencia.

Que se hace necesario modificar la conformación antes descrita, en lo que respecta al abogado delegado de la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, con el fin de que al mismo pueda ser asistido por los demás profesionales en derecho con los que cuenta la dirección de vigilancia fiscal, según previa asignación para conformar del mismo, en aras de repartir las cargas, y a su vez contar con la asistencia de un profesional en derecho el cual brinde de forma oportuna el concepto jurídico pertinente para cada comité.



Tel: 744 3420 / Cel: 314 763 7066
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed. Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío


Nancy Lorena Castro Sanz



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

Que en el Parágrafo 1 del Artículo Quinto de la Resolución No. 084 de abril 26 de 2013, se define lo siguiente:

Secretario. El Abogado delegado de la Dirección de Vigilancia Fiscal hará las veces de secretario en cada reunión, y deberá levantar el acta correspondiente, la cual será soporte válido para la decisión que se tome, la cual después de firmada reposará en el expediente de la auditoria respectiva.

Que el Comité de Hallazgos es un espacio en el que se consignan las decisiones tomadas por quienes lo integran, y en el que es posible designar de los integrantes del mismo el secretario para la celebración de cada comité en particular.

Que para el desarrollo de las funciones de secretario, no es indispensable que sea ejercida por un profesional en derecho, pues esta actividad puede ser suplidas por otro integrante permanente del comité, el cual pueda estructurar en forma mas oportuna la realización del acta del comité reunido.

Por las consideraciones anteriores la Contralora Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 084 de abril 26 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: Integrantes. El comité de hallazgos estará integrado por cinco (5) personas así:

- Subcontralor (a)
- Director (a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados
- Abogado (funcionario de planta adscrito a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, o el que sea convocado por el Director (a) de Vigilancia Fiscal que no haga parte del proceso de Responsabilidad Fiscal o del Despacho del Contralor).
- Coordinador de la auditoría
- Un delegado del equipo auditor



Tel: 744 3420 / Cel: 314 763 7066
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

Parágrafo único: En el evento en que el equipo auditor esté conformado por más de una persona, todos sus integrantes deberán asistir al Comité de Hallazgos, pero sólo podrá votar el delegado del grupo auditor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Quinto de la Resolución No. 084 de abril 26 de 2013, el cual quedará así:

Parágrafo 1: Secretario. El secretario del Comité de Hallazgos será el coordinador asignado para adelantar la auditoria, quien deberá levantar el acta correspondiente, la cual será soporte válido para la decisión que se tome, la cual después de firmada reposará en el expediente de la auditoria respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 084 de abril 26 de 2013 continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a 21 FEB 2014


NANCY LORENA CASTRO SANZ
Contralora Municipal

Proyectó: Paula Andrea Ossa Santa / Directora de Vigilancia Fiscal
Revisó: Cristian David Pulecio Gómez / Abogado Contratista



Tel: 744 3420 / Cel: 314 763 7066
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío